



# Asamblea General

Distr. general  
2 de agosto de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Tema 139 del programa provisional\*  
**Administración de justicia en las Naciones Unidas**

## **Resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en 2005 y 2006 y estadísticas sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se presenta en respuesta a lo solicitado al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 55/258 (secc. XI, párr. 5), de que le presentara un informe anual sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación. En respuesta a esa solicitud, en el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/61/71 y Corr.2) se proporcionó información sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación en el período 2004-2005. En el presente informe figura información sobre la labor de todas las juntas mixtas de apelación de la Secretaría (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) en 2006. También se comparan los datos de 2006 con los de 2005. En respuesta a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 57/307, el presente informe también contiene estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados para 2006.

---

\* A/62/150.



## I. Introducción

1. En su resolución 55/258 (secc. XI, párr. 5), la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe anual sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación. En respuesta a esa solicitud, el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/61/71 y Corr.2) proporcionó información sobre la labor de todas las juntas mixtas de apelación de la Secretaría (Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi) durante el período 2004-2005. El presente informe ofrece información y datos estadísticos sobre la labor de las juntas mixtas de apelación en 2006.

2. En su resolución 57/307 (párr. 21), la Asamblea General pidió al Secretario General que en su informe anual sobre la administración de justicia en la Secretaría incluyera estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados. En respuesta a esa solicitud, en el informe ya mencionado del Secretario General sobre la administración de justicia se incluyó información sobre la resolución de los asuntos y la labor de la Lista de Asesores Letrados en 2005. El presente informe incluye esa información con respecto al año 2006.

## II. Resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación

3. En el cuadro 1 y el gráfico I *infra* se proporciona información numérica y gráfica sobre la labor de las juntas mixtas de apelación de Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi en 2005 y 2006 y se indica el número de apelaciones y de casos de suspensión de la aplicación de decisiones que fueron presentados y resueltos<sup>1</sup> en esos años.

4. Como puede observarse en la información presentada en el cuadro 1, hubo un aumento en el número de apelaciones presentadas ante las juntas mixtas de apelación en 2006. La Junta Mixta de Apelación de Nueva York recibió nueve apelaciones más en 2006 que en 2005, lo que representa un aumento del 9%. En lo que respecta a las cifras correspondientes a las demás juntas mixtas de apelación, la Junta de Ginebra recibió tres apelaciones más que en 2005, es decir, un aumento del 13%. La Junta de Viena recibió una apelación más en 2006, lo que equivale a un aumento del 20%, y la Junta de Nairobi recibió cinco apelaciones menos, lo que representa una disminución del 31%.

5. Existe también una diferencia entre los dos períodos en cuanto al número de casos resueltos por las juntas mixtas de apelación. Tanto en Nueva York como en Ginebra, las juntas mixtas de apelación resolvieron más casos en 2006 que en 2005. Concretamente, el número de casos resueltos por la Junta Mixta de Apelación de Nueva York aumentó un 19% en 2006, en tanto el número de apelaciones resueltas por la Junta Mixta de Apelación de Ginebra aumentó un 4%. La Junta Mixta de Apelación de Viena resolvió dos casos más en 2006 que en 2005, lo que representa un aumento del 200%, mientras que la Junta de Nairobi resolvió 10 casos menos

---

<sup>1</sup> El término "resuelto" hace referencia a apelaciones respecto de las cuales la Junta Mixta de Apelación ha dado por concluida su participación. Las cifras pueden incluir apelaciones que, aunque se hubieran presentado el año anterior, se resolvieron en años posteriores debido a la acumulación de trabajo atrasado. Por este motivo, a veces el número de apelaciones resueltas es superior al número de apelaciones presentadas.

en 2006 que en 2005, lo que representa una disminución del 48%. Esta disminución en el número de casos resueltos por la Junta Mixta de Apelación de Nairobi se debió a que: a) el puesto de Secretario de la Junta Mixta de Apelación estuvo vacante durante tres meses en 2006, y b) se resolvió un cúmulo de casos atrasados más complejos y que requerían más tiempo de estudio que se venían arrastrando de años anteriores.

6. En lo que respecta al número de apelaciones pendientes al final del período de que se informa, la Junta Mixta de Apelación de Viena tenía 9 apelaciones pendientes, la Junta de Nairobi tenía 9 apelaciones pendientes y la Junta de Ginebra tenía 33 apelaciones y 13 casos disciplinarios pendientes. La Junta Mixta de Apelación de Nueva York sigue teniendo el número más alto de apelaciones pendientes. A fines de 2006, había 93 apelaciones pendientes en la Junta de Nueva York. La Junta Mixta de Apelación de Nueva York también tenía 25 casos disciplinarios pendientes a fines de 2006.

7. Los asuntos disciplinarios también son examinados por las secretarías de las juntas mixtas de apelación y siempre reciben prioridad. En 2006, se remitieron al Comité Mixto de Disciplina de Nueva York 24 asuntos disciplinarios, de los cuales se resolvieron 18. El Comité Mixto de Disciplina de Ginebra recibió 8 asuntos disciplinarios nuevos en 2006 y resolvió 13 asuntos disciplinarios en el mismo período. El Comité Mixto de Disciplina de Nairobi examinó un asunto disciplinario. No se presentaron asuntos disciplinarios ante el Comité Mixto de Disciplina de Viena en 2006.

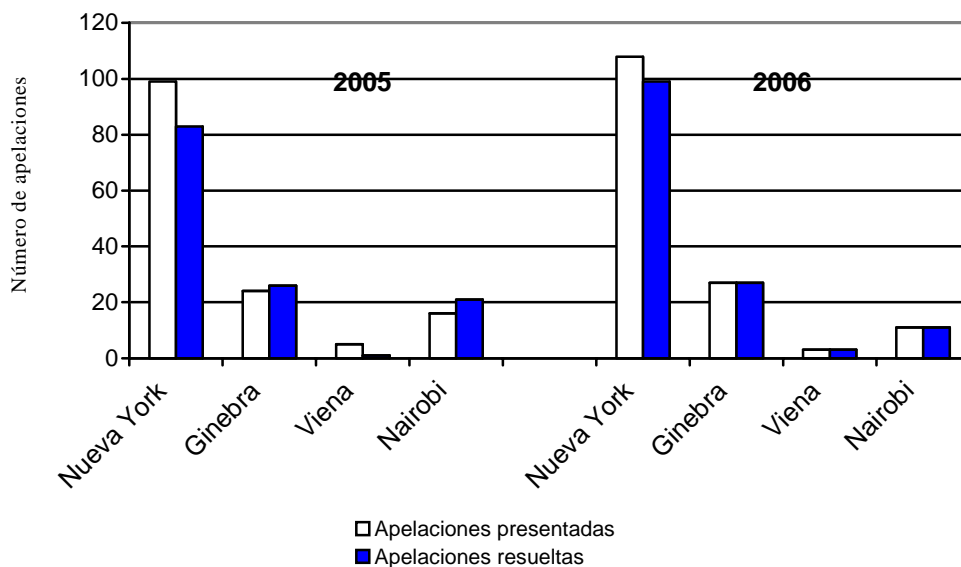
#### Cuadro 1

#### Número de apelaciones y de casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos por todas las juntas mixtas de apelación en 2005 y 2006

<i>Juntas mixtas de apelación permanentes</i>	2005	2006	Variación (porcentaje)
Nueva York: apelaciones presentadas	99	108	+9
Nueva York: apelaciones resueltas	83	99 <sup>a</sup>	+19
Ginebra: apelaciones presentadas	24	27	+13
Ginebra: apelaciones resueltas	26	27	+4
Viena: apelaciones presentadas	5	6	+20
Viena: apelaciones resueltas	1	3	+200
Nairobi: apelaciones presentadas	16	11	-31
Nairobi: apelaciones resueltas	21	11	-48

<sup>a</sup> Una de estas apelaciones comprendía 232 casos que impugnaban la misma decisión administrativa. El Secretario General, tras un largo proceso de negociaciones, aceptó en un principio que los casos se presentaran directamente ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y posteriormente decidió revocar la decisión impugnada.

Gráfico 1  
**Número de apelaciones y de casos de suspensión de la aplicación de decisiones presentados y resueltos por todas las juntas mixtas de apelación en 2005 y 2006**



8. En los cuadros 2 y 3 y en los gráficos II y III *infra* se presenta información numérica y gráfica respecto de las decisiones adoptadas por el Secretario General sobre los informes de las juntas mixtas de apelación correspondientes a los años 2005 y 2006 respectivamente.

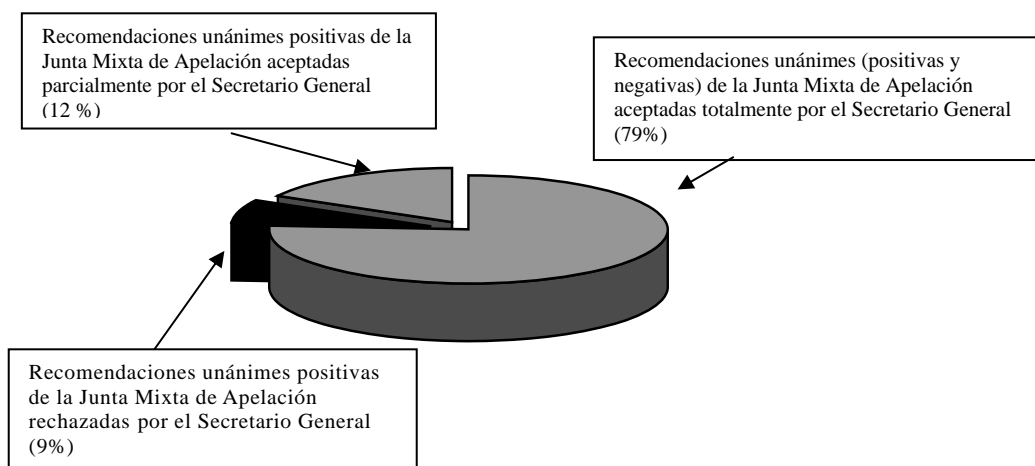
Cuadro 2

**Decisiones del Secretario General sobre las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación relativas a apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2005**

Ubicación de las juntas mixtas de apelación	Decisiones sobre informes de la Junta	Recomendaciones unánimes de la Junta	Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas totalmente por el Secretario General	Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas parcialmente por el Secretario General	Recomendaciones unánimes positivas de la Junta rechazadas por el Secretario General	Recomendaciones unánimes negativas de la Junta
Nueva York	90	87	69 (79%)	10 (12%)	8 (9%)	35 (40%)
Ginebra	18	18	14 (78%)	2 (11%)	2 (11%)	11 (61%)
Viena	4	4	4 (100%)	0	0	3 (75%)
Nairobi	20	19	14 (74%)	3 (16%)	2 (11%)	11 (58%)
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>128</b>	<b>101 (79%)</b>	<b>15 (12%)</b>	<b>12 (9%)</b>	<b>60 (47%)</b>

91% (aceptadas total o parcialmente)

Gráfico II  
**Decisiones del Secretario General sobre las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación relativas a apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2005**

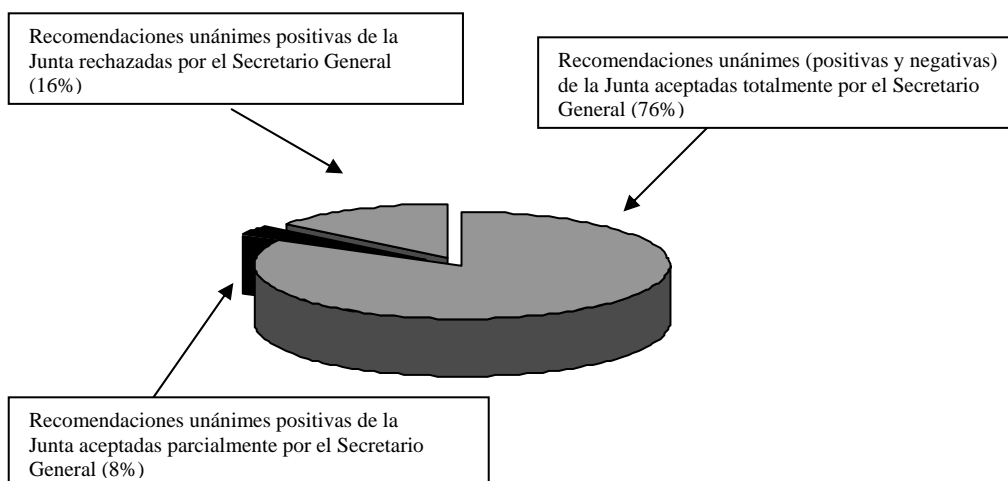


Cuadro 3  
**Decisiones del Secretario General sobre las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación relativas a apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2006**

<i>Ubicación de las juntas mixtas de apelación</i>	<i>Decisiones sobre informes de la Junta</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas totalmente por el Secretario General</i>	<i>Recomendaciones unánimes de la Junta aceptadas parcialmente por el Secretario General</i>	<i>Recomendaciones unánimes positivas de la Junta rechazadas por el Secretario General</i>	<i>Recomendaciones unánimes negativas de la Junta</i>
Nueva York	64	62	46 (74%)	5 (8%)	11 (18%)	30 (48%)
Ginebra	30	30	25 (83%)	2 (7%)	3 (10%)	20 (67%)
Viena	2	2	1 (50%)	0	1 (50%)	1 (50%)
Nairobi	6	5	3 (60%)	1 (20%)	1 (20%)	2 (40%)
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>99</b>	<b>75 (76%)</b>	<b>8 (8%)</b>	<b>16 (16%)</b>	<b>53 (54%)</b>

84% (aceptadas total o parcialmente)

**Gráfico III**  
**Decisiones del Secretario General sobre las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación relativas a apelaciones y solicitudes de suspensión de la aplicación de decisiones en 2006**



9. Como puede verse en los cuadros 2 y 3 y en los gráficos II y III *supra*, el porcentaje de casos en que el Secretario General aceptó total o parcialmente las recomendaciones unánimes de las juntas mixtas de apelación disminuyó en 2006 en comparación con el año anterior (91% en 2005 y 84% en 2006). El porcentaje de casos en que el Secretario General rechazó las recomendaciones unánimes de las juntas que eran favorables a los apelantes fue bajo en ambos períodos (9% en 2005 y 16% en 2006).

10. Esto concuerda con la política declarada del Secretario General, según la cual normalmente acepta las recomendaciones unánimes, a menos que exista una razón jurídica o de política de peso para no hacerlo. En todos esos casos, en la decisión del Secretario General se detallan las razones a que obedece el rechazo, que en la mayoría de los casos se debe a la aplicación incorrecta de la legislación o de las políticas por parte de las juntas mixtas de apelación o a una insuficiente determinación de los hechos que no está respaldada por las pruebas disponibles. El Secretario General confía en que, al aumentar la capacitación de los miembros de las juntas mixtas de apelación y de los comités mixtos de disciplina en la legislación y las políticas aplicables de la Organización y disponerse de información en la web sobre la jurisprudencia reciente del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (que abarca la jurisprudencia relativa a los fallos dictados a partir de 1980), las recomendaciones unánimes se apoyarán de manera más fidedigna en las pruebas disponibles y serán conformes a la legislación aplicable y, por lo tanto, aumentará el porcentaje de recomendaciones aceptables. No obstante, el Secretario General seguiría teniendo la facultad discrecional de rechazar las recomendaciones unánimes

de las juntas mixtas de apelación, si considera que ello redundaría en interés de la Organización.

11. Durante el período que abarca el informe en relación con 2006, además de las funciones ordinarias que les competen, las secretarías de las juntas mixtas de apelación participaron en las siguientes actividades:

a) Prestación de asesoramiento y asistencia al Grupo de Reforma del Sistema de Administración de Justicia de las Naciones Unidas y a la administración sobre cuestiones relacionadas con diversos aspectos de la reforma del sistema interno de justicia;

b) Contribución a la preparación del informe del Secretario General sobre diversos aspectos de la reforma del sistema interno de justicia;

c) Presentación de informes sobre el estado de la labor de las juntas mixtas de apelación a diversos órganos de supervisión, a solicitud de éstos;

d) Redacción de un nuevo reglamento para las juntas mixtas de apelación y aplicación de los plazos recomendados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

e) Preparación para las sesiones plenarios de las juntas mixtas de apelación y los comités mixtos de disciplina;

f) Preparación de material didáctico y presentación de disertaciones de capacitación para quienes participan en el sistema interno de justicia;

g) Creación, mantenimiento y mejoramiento de sitios web y bases de datos externos.

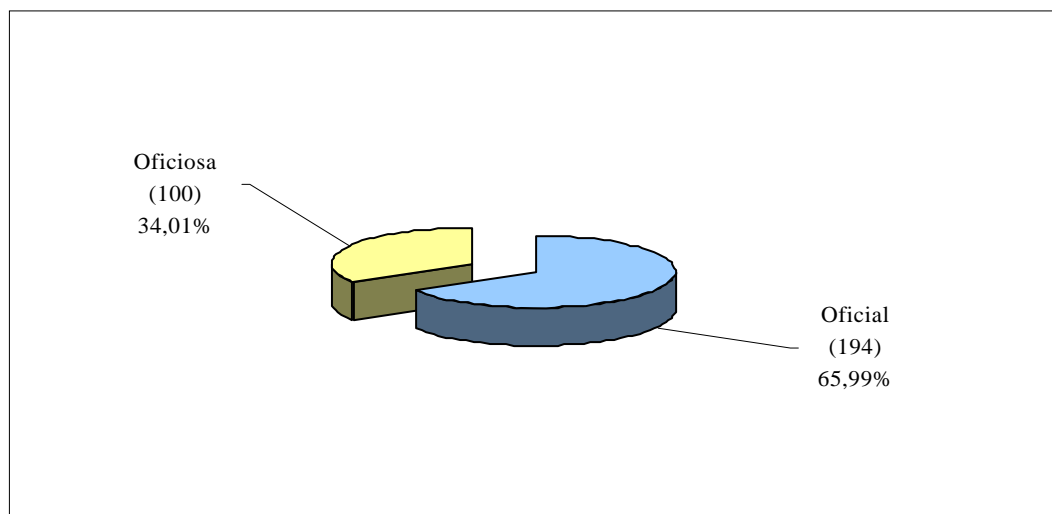
### **III. Resolución de los asuntos y labor de la Lista de Asesores Letrados**

12. En 2006 hubo 294 casos nuevos de solicitud de asistencia en la Lista de Asesores Letrados en Nueva York, en comparación con los 266 casos presentados en 2005, lo que representa un aumento del 11%<sup>2</sup>. De los 294 casos planteados a la Lista de Asesores Letrados en 2006, 194 siguieron el procedimiento de apelación oficial y 100 se resolvieron de manera oficiosa (véase el gráfico IV). En 2005 150 casos siguieron la vía oficial y 116 casos se resolvieron en forma oficiosa. Entre 2005 y 2006, los casos que siguieron el curso oficial aumentaron un 29%, mientras que los casos resueltos de manera oficiosa disminuyeron un 14%.

---

<sup>2</sup> Los casos indicados como nuevos en informes anteriores no se incluyen en esta cifra, aunque algunos de ellos siguen ocupando el tiempo tanto del asesor letrado como del Coordinador y requiriendo su atención.

Gráfico IV  
Distribución de los casos resueltos por la vía oficial u oficiosa en 2006

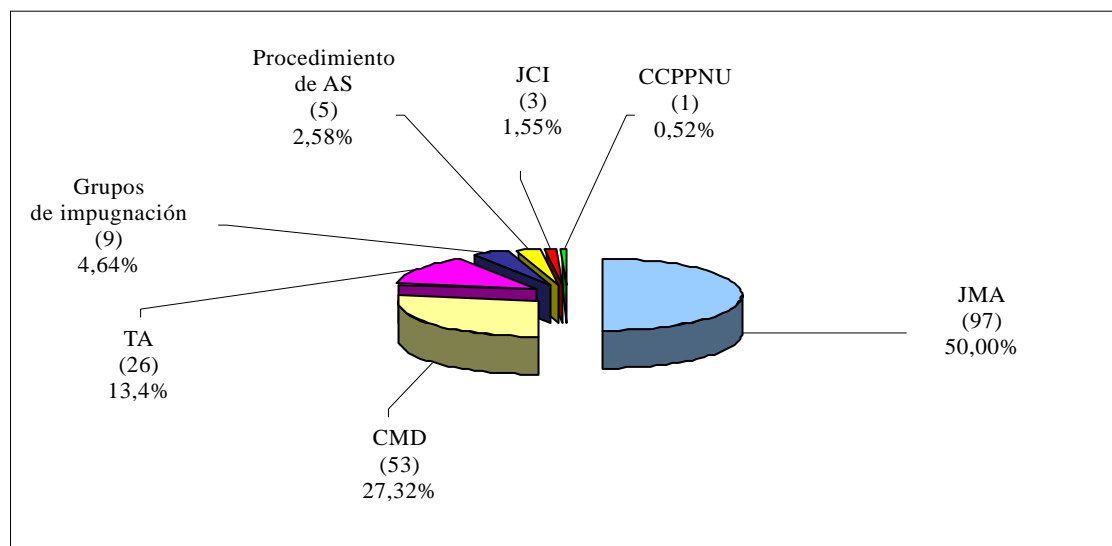


13. En el gráfico V *infra* puede verse la distribución de los 194 casos sometidos al procedimiento oficial entre los distintos órganos ante los cuales se apeló. En comparación con 2005, en 2006 el número de casos planteados ante la Junta Mixta de Apelación aumentó un 21% y el número de casos planteados ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas disminuyó un 13%. El número de casos presentados ante el Comité Mixto de Disciplina aumentó un 83% comparado con el período anterior, al pasar de 29 casos en 2005 a 53 casos en 2006. Cualquier aumento en el número de asuntos disciplinarios reviste particular importancia, ya que los casos son generalmente más complejos que otros tipos de casos y suelen requerir mayor cantidad de trabajo<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Los asuntos disciplinarios (véase el gráfico VI) comprenden todos los casos de índole disciplinaria y abarcan los que están en la etapa de investigación y los que se apelan ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Los casos planteados ante el Comité Mixto de Disciplina (véase el gráfico V) son los asuntos de índole disciplinaria respecto de los cuales se celebran audiencias oficiales ante el Comité Mixto de Disciplina establecido por la Secretaría o los comités de disciplina establecidos por otros fondos y programas de las Naciones Unidas, como el Comité de Disciplina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y los comités especiales de disciplina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



Gráfico V  
**Distribución de casos oficiales por órgano de apelación en 2006**



Siglas: CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; JMA, Junta Mixta de Apelación; CMD, comités mixtos de disciplina de la Secretaría y de los fondos y programas de las Naciones Unidas; TA, Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas; Procedimientos de AS, procedimientos relacionados con denuncias de acoso sexual, y JCI, Junta Consultiva de Indemnizaciones.

14. Como puede verse en el gráfico VI *infra*, la mayor parte de los 294 casos planteados en 2006 se referían a asuntos disciplinarios (21%), no renovación o rescisión de contratos de plazo fijo (15%) y ascensos (11%).

15. Como puede verse en el gráfico VII *infra*, en 2006 una mayoría importante (73%) de los casos disciplinarios en los que actuaron como representantes miembros de la Lista de Asesores Letrados se refirieron a clientes cuyas oficinas estaban ubicadas fuera de la Sede de las Naciones Unidas y que por lo tanto no pudieron estar personalmente presentes en sus propias audiencias.

Gráfico VI  
**Materia y número de casos sometidos a la atención de la Lista de Asesores  
 Letrados en 2006**

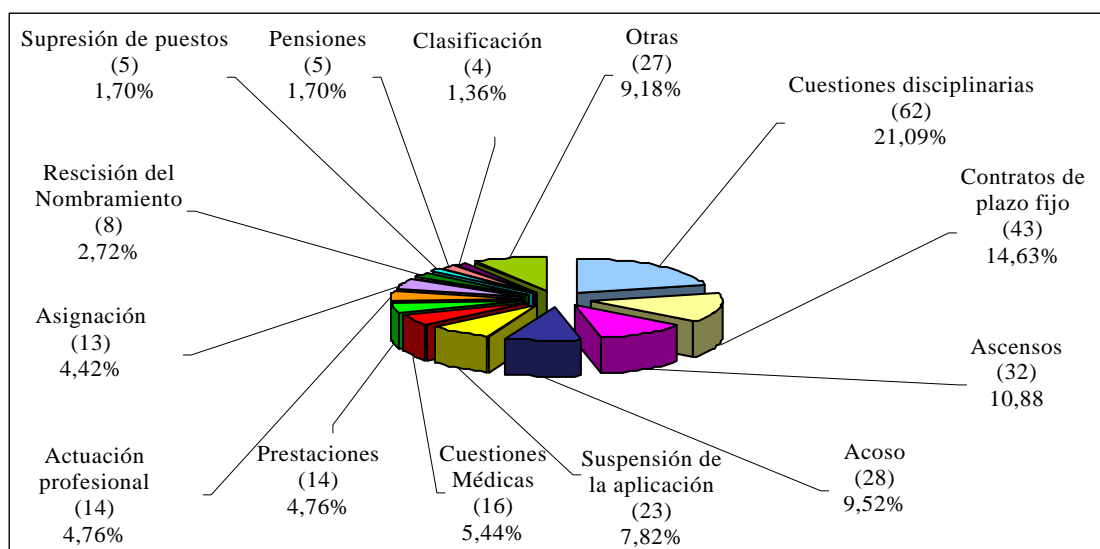
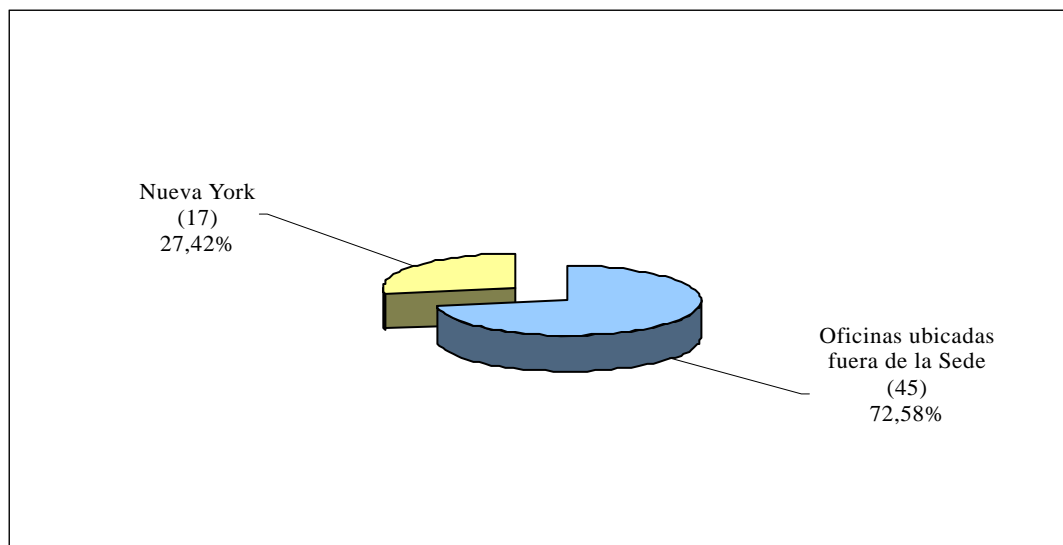


Gráfico VII  
**Distribución de casos disciplinarios por lugar de destino en 2006**

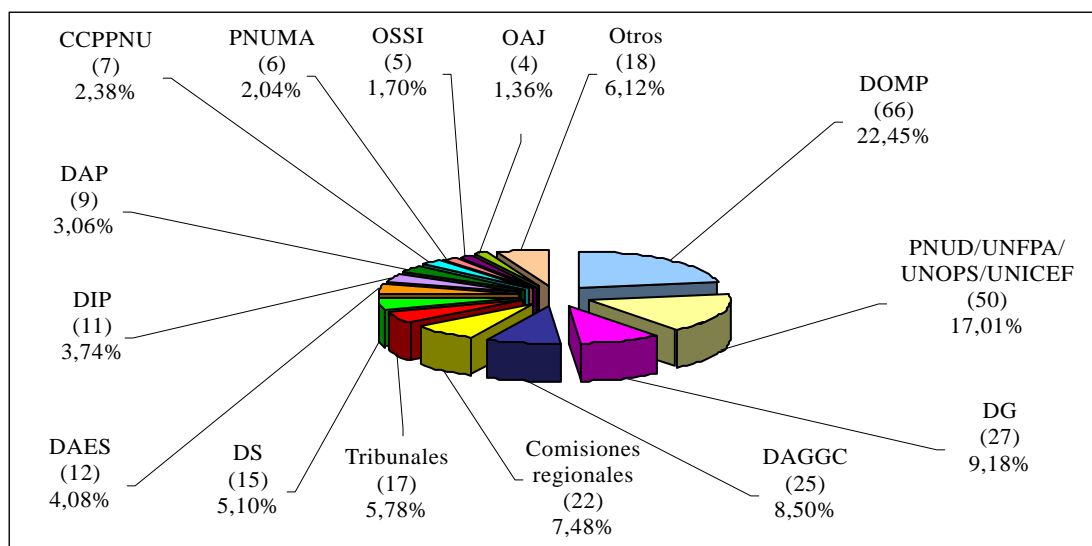


16. Como puede verse en el gráfico VIII *infra*, muchas de las solicitudes de asistencia dirigidas a la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2006 procedían de funcionarios de departamentos, fondos y programas de las Naciones Unidas que participan en actividades sobre el terreno, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Gráfico VIII

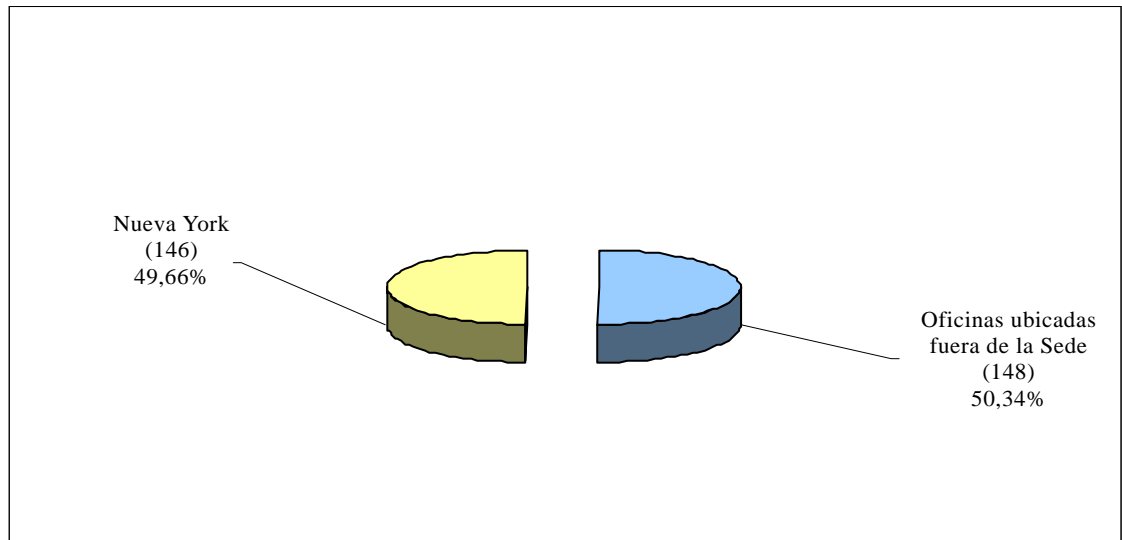
**Departamentos de la Secretaría y fondos y programas de las Naciones Unidas de los que provino la mayoría de las solicitudes de asistencia de la Lista de Asesores Letrados de Nueva York en 2006**



Siglas: CCPPNU, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; DAES, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; DAGGC, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; DAP, Departamento de Asuntos Políticos; DG, Departamento de Gestión; DIP, Departamento de Información Pública; DOMP, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; DS, Departamento de Seguridad; OAJ, Oficina de Asuntos Jurídicos; OSSI, Oficina de Servicios de Supervisión Interna; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Tribunales, Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y Tribunal Penal Internacional para Rwanda; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

17. El gráfico IX *infra* muestra la distribución de los casos entre Nueva York y las oficinas ubicadas fuera de la sede en 2006.

Gráfico IX  
Distribución de casos por lugar de destino en 2006



18. La Asamblea General quizás desee tomar nota del presente informe.

---